

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS/GEV-23-045/07, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 20,000 CARTELES Y 10,000 CALCOMANIAS PARA EL PROGRAMA “TU DECIDES TU PAPEL” A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día cinco de septiembre del año dos mil siete, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-045/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; la **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica, y el **Ing. Julio Vélez Hernández**, Coordinador de Agenda, Giras y Eventos del C. Secretario, todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del servicio de impresión de 20,000 carteles y 10,000 calcomanías, alusivas a la campaña de acopio, reducción, reutilización y reciclaje de papel, para el programa “Tu decides tu papel” a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha veintisiete de agosto de 2007, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Promociones T Publicidad y/o Jose Torres Jiménez y Especialistas en Servicio y Logística de Eventos y/o Oscar Prado Escobar Digital y AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos.

CUARTO.- Que a las doce horas del día tres de septiembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y la **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo, intervino la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del servicio de impresión de 20,000 carteles y 10,000 calcomanías, alusivas a la campaña de acopio, reducción, reutilización y reciclaje de papel, para el programa “Tu decides tu papel” a cargo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Promociones T Publicidad y/o José Torres Jiménez ; Especialistas en Servicio y Logística de Eventos y/o Oscar Prado Escobar y Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

Se precisa que en dicho acto, la Comisión de Licitación determinó con sustento en lo dispuesto en la base Décima de la Licitación, la descalificación de la empresa: **Especialistas en Servicio y Logística de Eventos y/o Oscar Prado Escobar**, en virtud de que no presentó las muestras similares de las partidas que cotiza tal como se requiere en el inciso k) fracción IV, base séptima, de las bases de licitación.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos de esta Secretaría procedió al análisis de las muestras y propuestas técnicas de las empresas participantes, determinando lo siguiente:

- a) **Promociones T Publicidad y/o José Torres Jiménez.-** Cumple en la partida **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y la partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López. -** Cumple en la partida **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y la partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de las carpetas se orientara a favor de la propuesta más conveniente para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Promociones T Publicidad y/o José Torres Jiménez.**- Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.
- b) **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López.** - Cumple en las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, con las especificaciones y características requeridas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Digital AB Soluciones Impresas y/o Ing. Alfonso Aguayo López**, las partidas **1**, relativa a la adquisición de 20,000 carteles y la partida **2**, relativa a la adquisición de 10,000 calcomanías, por un importe total de **\$471,500.00** (cuatrocientos setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-045/07.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C. José Luis Moreno Landa
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Ing. Julio Vélez Hernández
Coordinador de Agenda, Giras y Eventos
del C. Secretario

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica